

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Soriano Castelló se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 26 de marzo de 1977, sobre pensión por aplicación del Decreto 670/1978, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 11.522 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.365-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Bodas Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de abril de 1978, sobre justiprecio de la industria de panadería de la finca 596, polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.524 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.366-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ucher San Bartolomé se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 10 de octubre de 1978, sobre reconocimiento de pensión, Decreto 670/1978, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 11.526 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.367-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Helguero Uribe, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo, de 18 de mayo de 1978, y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el personal de Corredores al servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.102 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.778-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Jesús Roldán Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo, de 18 de mayo de 1978, y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el personal de Corredores al servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.101 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.779-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Calixto Rodrigo Solanilla, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril anterior sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.475 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.585-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sellers de Paz, doña Antonia Javato Coronado y doña Margarita Roca Soler se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 9 de junio de 1978, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la misma Presidencia de 10 de febrero de 1977 sobre integración en Escala Administrativa (funcionarios de SENPA); recurso al que ha correspondido el número 31.417 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.760-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Bao Vieites se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima la reclamación formulada en 9 de diciembre de 1977 solicitando el abono de complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 31.543 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Vizcaya Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 6 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior de 21 de marzo anterior de separación de su cargo de Agente de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 31.541 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.092-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Costa Giráldez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.506 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.093-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387-M-76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Codina Riera, domiciliado en la calle Llobet y Vall-Llosera, números 25-27, piso 2.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así: Número doce.—Piso segundo, puerta primera, vivienda que forma parte inte-

grante de la casa números veinticinco y veintisiete de la calle Llobet y Vall-Llosera, de esta ciudad y tiene acceso por el vestíbulo y escalera común de la finca. Comprende una superficie útil de cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, teniendo además un balcón-terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuatro de baño y balcón-terraza; lindante; por frente, Este (tomando como tal el lado más próximo a la calle); parte con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, parte con dicho rellano de la escalera y en su mayor parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, edificación con proyección vertical del jardín privativo propio de la entidad número dos y éste con propiedad de don José Ruiz Misut; por el fondo, también con la proyección vertical de dicho jardín y éste con la mayor finca de procedencia; por abajo, con la vivienda puerta primera de la planta inferior, y por arriba, con la vivienda puerta primera de la planta superior. Se le asigna un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes, de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.540, libro 1.062 de San Andrés, folio 140, finca 68.612, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.988-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 286 de 1976-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Exterior de España», contra don Pedro Fauria Moner, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, las fincas embargadas en este procedimiento al demandado, en tantos lotes como fincas, y que son las siguientes:

Primer lote

«Edificio sito en San Hilario de Sacalm, de 600 metros cuadrados de sótanos, o de planta baja destinada a nave industrial, con una superficie total de 1.370 metros cuadrados, y un primer piso con destino a nave industrial, en la superficie de 1.182,50 metros cuadrados, y a una vivienda de superficie 197,50 metros cuadrados. El total solar tiene una superficie de 1.516 metros cuadrados, y linda: con la calle del Doctor Torrent; al Sur en una línea de 20 metros, con la calle Gurt y también limita con don Juan Ripoll y José Padrós; linda al Este, en una longitud de 20 metros, con Juan Ripoll, y en otra de 20 metros, con la calle de San José, y al Oeste, en una longitud de 20 metros, con José Padrós, y en otra, también de 20 metros, con calle de Nuestra Señora de Vallclara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.320, libro 54 de Sacalm, folio 210, finca número 2.088.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote

«Edificio hotel compuesto de planta baja y tres pisos, sito en San Hilario de Sacalm, de frente a la calle de Vic, donde está señalado con el número 7, edificado sobre una porción de terreno de 228,90 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado en planta baja 225 metros cua-

drados y las tres plantas superiores 200 metros cuadrados cada una, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. Linda: al frente, Este, con la calle citada; por la derecha, Sur, con don Juan Mimé; por detrás, Oeste, con tierras del reverendo Párraco de San Hilario, y por la izquierda, Norte, con José Puig.»

Inscrita al tomo 1.249, digo, 737, folio 100, finca 364, del mismo Registro.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Tercer lote

«Pieza de tierra denominada Viña de la Galtera, de cabida 10 áreas 71 centiáreas, en el paraje denominado Baixos de Matamaialla; linda: Este, tierras de Razona Aulet o sus sucesores, y al Oeste y Norte, con Filomena Bernada, y en parte, al Norte, con Jaime Garriga y Gaudencio Sala.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Hilario de Sacalm, digo, de Santa Coloma de Farnés, al tomo 471, libro 17 de Sacalm, folio 113, finca 369.

Valorada pericialmente en la cantidad de 480.000 pesetas.

Cuarto lote

A) «Edificio cubierto de tejado y destinado a bar restaurante, con todas las dependencias y servicios propios de tal negocio, compuesto de planta sótanos, que ocupan 159 metros cuadrados; planta baja, que tiene 579 metros cuadrados, y planta piso, de 328 metros cuadrados, ocupando en junto una superficie edificada de 1.076 metros cuadrados. En junto el terreno tiene una extensión superficial de una hectárea 15 áreas nueve centiáreas, y linda: por el Norte, Este y Sur, con la carretera de Vic, y por el Oeste, con finca de don Juan Puig Jover.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.199, libro 50 de Sacalm, folio 96, finca 865.

B) «Pieza de tierra sita en el término de San Hilario de Sacalm, de pertenencia de la heredad denominada Manso Jover, de superficie 20 metros cuadrados, equivalentes a 529,20 palmos cuadrados y en parte del cual existe un pozo construido, de cabida 20 metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con la finca de que procede perteneciente a don Joaquín Puig Torrent.»

Inscrita al tomo 921, libro 37 de San Hilario, folio 141, finca número 924.

Valoradas pericialmente ambas fincas en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Trans-

misiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.572-C.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo número 123/78, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Julia Gay González, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Torre-chalet compuesta de una sola planta baja, de superficie 90 metros cuadrados, o la que realmente tenga en la actualidad; con un altillo o estudio, una pérgola, unos semisótanos destinados a garaje; la planta principal se compone de tres habitaciones con dos baños y un aseo, comedor, «living» y cocina; sobre un terreno o solar sito en el término municipal de Piera, partida llamada L'Agui-la o del Torrent Fontanella. Superficie 2.245 metros cuadrados, y figura irregular; linda: al Norte, en línea recta de 27 metros, con finca mayor del que procede, de José Esteve Esteve; al Sur, con línea quebrada de 21,50 metros y 26 metros también, con finca de que procede; al Este, mediante línea curva de 66 metros, con calle sin nombre; Oeste, mediante línea mixta de 38,50 metros y 20 metros también, con calle sin nombre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 931, libro 83 de Piera, folio 137, finca 3.527, inscripción cuarta.

Se ha señalado para la subasta el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Para la primera subasta de dicha finca sirvió de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.500.000 pesetas. Y para la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la anterior. En esta tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1978.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.555-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Ocaña Martínez, empleado, y doña Dolores González Martín, sin profesión especial, vecinos de Badalona, calle Enrique Granados, números 9 y 11, 2.º, 3.ª, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y precio de setenta y cinco por ciento del precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Nueve. Vivienda puerta tercera, radicada en la planta segunda del edificio sito en Badalona, calle Enrique Granados, números 9-11, de superficie cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta segunda; por la izquierda, con finca de Antonio Castañé, y por detrás, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.574, libro 624, folio 180, finca 31.821, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de deudor en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, s/n., puerta 1, 4.º piso, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—12.130-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 71/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Antonio Oviedo López y su esposa, doña Socorro García López, vecinos de San Salvador del Valle (Vizcaya), en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Vivienda C, sita en la planta baja o piso bajo, de la casa cuadruple, señalada con el número 4 de la avenida de Fundación Hogar, en el barrio de Cabieces, de Santurce, que participa en los elementos comunes con la cuota de 3,35 por 100, inscrita en el Registro al tomo 1.624, libro 194 de Santurce, folio 103, finca 13.965.

Lonja de la planta baja de la casa cuadruple número 4 de la avenida de Fundación Hogar del barrio de Cabieces, en Santurce, que participa en los elementos comunes con la cuota de 3,357 por 100, inscrita al tomo 1.624, libro 194 de Santurce, folio 99, finca 13.961.

Local a la derecha en la semisótano y que forma parte en propiedad horizontal de la casa cuadruple señalada con el número 4 de la avenida de Fundación Hogar del barrio de Cabieces, de Santurce, inscrita al tomo 1.685, libro 206 de Santurce, folio 120, finca 14.525.

Para el remate se señala el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que ha sido de 1.890.000 pesetas, o sea 1.317.500 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1978. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.040-E.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 991 de 1977, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Mariana Pérez Pérez en reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 750.000 más intereses pactados, costas y gastos, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 2.º del tipo B, situado en la planta 3.ª (2.ª de pisos) del edificio sito en Granada, formando parte del complejo urbanístico «Quinta Alegre», en el paseo de los Basillios, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 184 metros 88 decímetros cuadrados, destinada

a vivienda, y se compone de varias dependencias y servicios.»

Inscrita la hipoteca en el libro 892 de Granada, folio 83, finca 41.216, inscripción segunda, sección 1.ª

Tasado en 1.140.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1978.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—12.032-E.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Polop Ballester, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la subasta pública, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que se describe a continuación, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de la subasta

48. Vivienda 8.ª Se halla situada en la 3.ª planta elevada, a la izquierda del edificio mirando a la fachada. Es vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C. Ocupa una superficie construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados, con 76 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina, dos aseos y cuatro dormitorios. Linda: por la derecha, con la vivienda 7.ª de la misma planta y edificio, en parte mediante hueco de escalera; izquierda, con la vivienda 7.ª del edificio 5 en la misma planta, y por espaldas, con el linde general de la finca. Su coeficiente de participación en los elementos comunes determinante de su atribución en cargas y beneficios es con respecto a la total edificación en 1,910 por 100, y con respecto a este edificio, de 11,500 por 100.

Inscripción: Primera de la finca 4.708, folio 222 del libro 39 de Canals, tomo 373, del Registro de la Propiedad de Játiva.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el de 160.184 pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario. 11.300-C.

*

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 486/77-E, seguidos a instancia de «Plásticos Especiales, S. A.», representada por el Procurador señor Arche, contra don Emilio Fernández Espina, sobre reclamación total de 270.126 pesetas por principal, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración la finca urbana que después se dirá, la cual ha sido tasada pericialmente en tres millones setecientos diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de Juzgados, enclavado en plaza Castilla, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, un 10 por 100 del precio de tasación, debiéndose abonar por el que resulte rematante el resto entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en el término de ocho días.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Veintisiete.—Piso tercero, letra B, de la escalera número dos, de la casa número siete de la calle Doce de Octubre, de Madrid. Está situado en la planta tercera, sin contar la de primero y segundo sótano, baja y entreplanta. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, elementos comunes y patio mancomunado de esta casa con la casa número cinco de la calle de Doce de Octubre; derecha, entrando, casa número cinco de la calle Doce de Octubre; izquierda, piso letra A, de la misma planta y escalera y elementos comunes, y fondo, calle Doce de Octubre. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. A este piso le es inherente

el cuarto trastero número veinte, situado bajo la cubierta del edificio.»

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—11.583-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos incidentales con el número 501 de 1978, entre las partes que luego se dirán, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Esperanza Serrano Andrés, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Deleito, y defendida por el Letrado Sr. Fernández Lendínez; y de la otra, como demandados, don Jaime Torres Sebastián, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Aragón y defendido por el Letrado Sr. Paradelá y los ignorados herederos de don Justo Sarabia de Hazas Pardo y Abarca y de doña Elena de la Peña Peña, declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre resolución de contrato; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de doña Esperanza Serrano Andrés, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados ignorados herederos de don Justo Sarabia de Hazas Pardo y Abarca y de doña Elena de la Peña Peña y don Jaime Torres Sebastián; imponiendo las costas del procedimiento a la demandante, doña Esperanza Serrano Andrés. Dada la rebeldía en el procedimiento de los desconocidos herederos de don Justo Sarabia de Hazas y doña Elena de la Peña Peña, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—11.587-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos 1175/1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Financiera de Negocios y Créditos, Sociedad Anónima» (FICRESA), contra don Luis Fernández González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso situado en calle Vilallonga, en Camino del Valle, s/n. Vivienda sita en el piso 5.ª, puerta 3.ª, con entrada por la escalera número 1-C, Vilallonga, del edificio en Reus, en el Camino del Valle, sin número, esquina en la calle Vilallonga, con dos escaleras de entrada, por la calle identificadas con los números 1, con entrada por calle de Vilallonga, y 2, con entrada por el Camino de Valle. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo servicio y galerías. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los ser-

vicios adecuados. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja de escalera y vivienda puerta 2.ª, escalera número 1; derecha, entrando, proyección de la planta baja; izquierda, vivienda puerta 2.ª, escalera número 1 y proyección calle Villalonga; espalda, con propiedad de don José Sanso Domingo; arriba, con el piso ático, y debajo, el piso 4.º Cuota, dos enteros 726 milésimas por 100. Inscrito a nombre de don Luis Fernández González en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.612, libro 541, folio 235, finca número 28.312.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario. 11.584-C.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Luis Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/78, se tramita expediente promovido por doña Josefa Fernández Camblanca, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Alberto Fernández Camblanca, conocido con el nombre de Braulio, hijo de Modesto y de Josefa, natural de Los Llaos (San Vicente de la Barquera), el cual contaría en la actualidad con setenta y cinco años, quien se ausentó para Cuba hacia el año 1978, sin que se hayan tenido noticias suyas desde hace más de quince años.

Asimismo se tramita en este Juzgado el expediente número 34/78, promovido también por doña Josefa Fernández Camblanca, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Jesús Fernández Camblanca, natural y vecino de Los Llaos, quien desapareció en 1938 en Guipúzcoa, con ocasión de la Guerra Civil, no habiéndose tenido noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda

comparecer a ser oída en los mencionados expedientes.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de abril de 1978.—El Juez, Luis Fernández Álvarez.—El Secretario.—3.637-D. y 2.ª 23-10-1978

TOLOSA

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 384 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Lucio Zumeta, S. A.», y don Lucio Zumeta Olazábal don Jesús María Vitoria García de Andoain y doña Purificación Vitoria García de Andoain, en el que por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dichos interesados, por tener una diferencia a favor del activo en la suma de 34.492.453,80 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio deberán obtener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada por medio del presente, por la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa. El Secretario.—11.582-C.

*

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 388 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias de don Leonardo González Iñurrategui, industrial, de esta villa, que gira bajo la denominación comercial «Casa Calectric», en el que mediante providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a la celebración de nueva Junta general de acreedores que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 6 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa.—El Secretario.—11.591-C.

*

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 6r de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del comerciante de esta vecindad, don José Amonarráiz Echevarría, en el que con esta misma fecha se ha dictado auto aprobando el con-

venio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 15 del pasado mes de febrero, que es del tenor siguiente: «El suspenso se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, sin devengo de interés, a razón de un 25 por 104 el primer año, un 25 por 100 el segundo año y un 50 por 100 el tercero». Asimismo se ha acordado hacer pública dicha resolución y el cese de los Interventores Judiciales que fueron nombrados.

Dado en Tolosa a 11 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa.—El Secretario.—11.592-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 413/78, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Clemente Ubeda, hijo de Vicente y de Mercedes, que actualmente tendría 47 años de edad, y que emigró a la Argentina en (29 de diciembre de 1954), digo, últimos días de noviembre de 1962, y del que se tuvo noticias hasta finales del año 1964, desde cuya fecha no se ha sabido nada de él, y dicho expediente a instancia de su esposa, doña María Jesús Oliveros Cibrián (que ha sido declarada pobre en el mismo), teniendo racionales motivos para pensar que ha fallecido.

Por el presente se ruega al que tenga noticias de su paradero, en su caso, lo comunique a este Juzgado.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo.—11.348-E. y 2.ª 23-10-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 434/78, instruido por daños en accidente de circulación entre los vehículos B-602617 y el B-8799-CT, ocurrido el día 9 de febrero pasado en la autovía de Castelldefels, de este término municipal, se cita a Emilio Sánchez Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 5 de octubre de 1978. El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.227-E.

*

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 420/78, instruido por accidente de circulación con resultado de daños por colisión de los vehículos B-7094-CB y el B-5330-BG, el día 17 de noviembre de 1977, en el desvío de la autovía de Castelldefels a la carretera del aeropuerto, se cita al denunciado Santiago Merino Anibarro, en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 5 de octubre de 1978. El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.228-E.

*

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 37/78, instruido por accidente de circulación ocurrido el día 15 de noviembre de 1977, en el recinto

del aparcamiento de la Empresa «Sandoz», de esta población, se cita al denunciado Fernando Rodríguez y a la Empresa «Jungheinrich de España», como responsable civil, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 31 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 5 de octubre de 1978. El Juez de Distrito.—El Secretario.—12.229-E.

RONDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 513 de 1978, seguido a virtud de denuncia de Alberto Bautista Cantudo, contra Francisco Moncada Román, sobre imprudencia; por medio de la presente se cita al denunciado Francisco Moncada Román para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado

de Distrito de Ronda, sito en calle Armiñán, 62, primera planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, y tomar razón bastante de su permiso de conducción, permiso de circulación y certificado del seguro obligatorio, así como el último recibo acreditativo de hallarse vigente dicho seguro, referidos al vehículo «Citroën GS», matrícula 1954GZ92, apercibiéndola que de no comparecer sin alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 13 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.184-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Viveres de fácil conservación, carbón y leña».

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 1S.V.112/78-142.

«Viveres de fácil conservación, carbón y leña», con destino a las necesidades del cuarto trimestre de 1978, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 10.692.500 pesetas.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras de cada artículo, en cantidad mínima de 500 gramos cada una, excepto para el carbón que será de 2 kilogramos.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de: Viveres, quince días; carbón y leña, sesenta días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en los almacenes del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados

simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 8 de noviembre de 1978.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 8 de noviembre de 1978.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—6.911-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de «Viveres de fácil conservación, carbón y leña».

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 1S.V. 113/78-140.

«Viveres de fácil conservación, carbón y leña», con destino a las necesidades del tercer trimestre de 1978, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 7.650.375 pesetas.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras de cada artículo, en cantidad mínima de 500 gramos cada una, excepto para el carbón que será de 2 kilogramos.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de: Viveres, quince días; carbón y leña, sesenta días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en los almacenes del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que

figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 8 de noviembre de 1978.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 8 de noviembre de 1978.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—6.912-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia segunda subasta de la finca rústica que se cita.

Se saca a la venta en segunda y pública subasta para el día 22 de noviembre de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica número 427 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Ciruelas, en esta provincia, sita en el paraje Tierra Blanca y de una superficie de 90 áreas 85 centiáreas.

El precio para esta subasta es el de veintisiete mil veintitres (27.023) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen en la enajenación de la referida finca que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 17 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—6.868-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncia segunda subasta de la finca rústica que se cita.

Se saca a la venta en segunda y pública subasta para el día 22 de noviembre de 1978, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales,